



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039-2026-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 27 de enero del 2026.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 171-2025-MDS/A -REGION-ICA, el Informe N° 016-2026-OT-MDS, Memorándum N.° 029-2026-MDS/A-REGIÓN-ICA y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Artículos que reconocen a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el alcalde es la representante legal de la Municipalidad de acuerdo a la normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las leyes de la República, conforme a lo establecido en el numero 6) del artículo 20° del mismo cuerpo legal;

Que, mediante el artículo 2° que modifica el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, modificación aprobada por el Decreto Legislativo N° 1645 Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, se establece, entre otros cambios, el numeral 4.1 del artículo 4°, el cual dispone "El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público y la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero";



Que, el numeral 14.1 del artículo 14° Decreto Legislativo N° 1441, ha dispuesto que: "La Gestión de tesorería, como parte del proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, establece que.- "La Gestión de Tesorería, como parte del proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, es el manejo eficiente de los Fondos Públicos a través de la gestión de ingresos, de liquidez y de pagos, sobre la base del flujo de caja";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2025-MDS/A-REGION-ICA, de fecha 11 de agosto de 2025, se resolvió en su artículo segundo ENCARGAR al Econ. Jesús Salvador VILLAGARAY CHAVEZ, identificado con el DNI N° 21540457 las gestiones y coordinaciones pertinentes entre la dirección General de Tesorero Público del Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la solicitud de autorización de apertura de la cuenta bancaria en la entidad financiera designada en el artículo 1° precedente;

Que, mediante Informe N.° 016-2026-OT-MDS, de fecha 20 de enero de 2026, la Jefa de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santiago solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que modifique el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N.° 171-2025-MDS/A, Región Ica, a fin de designar al nuevo encargado de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santiago;



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Memorandum N.º 029-2026-MDS/A-REGIÓN-ICA, la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santiago, dispone proyectar la resolución de dar concluido la encargatura del Econ. Jesús Salvador VILLAGARAY CHAVEZ, identificado con el DNI 21540457, la gestiones y coordinaciones pertinentes entre la dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la solicitud de autorización de apertura de la cuenta bancaria en la entidad finanzas designada en el artículo 1º de la Resolución de Alcaldía N.º 171-2025-MDS/A-REGION-ICA y al mismo tiempo encargar referidas funciones a la C.P.C AMPARO MUÑOZ RAMOS.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la encargatura del **Econ. Jesús Salvador VILLAGARAY CHAVEZ**, identificado con el DNI 21540457, las gestiones y coordinaciones pertinentes entre la dirección General de Tesorero Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la solicitud de autorización de apertura de la cuenta bancaria en la entidad financiera designada en el artículo 1º de la presente, encargatura efectuada mediante Resolución de Alcaldía N.º 171-2025-MDS/A-REGION-ICA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución a la **C.P.C AMPARO MUÑOZ RAMOS**, identificado con DNI 45442099 las gestiones y coordinaciones pertinentes entre la dirección General de Tesorero Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la solicitud de autorización de apertura de la cuenta bancaria en la entidad financiera designada en el artículo 1º de la Resolución de Alcaldía N.º 171-2025-MDS/A-REGION-ICA.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del equipo técnico, asimismo, a los órganos y unidades orgánicas de la municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Ana A. C.
Q.F. ORIELE ANA ASCENCIO CCENCHO DE FARFAN
ALCALDE